



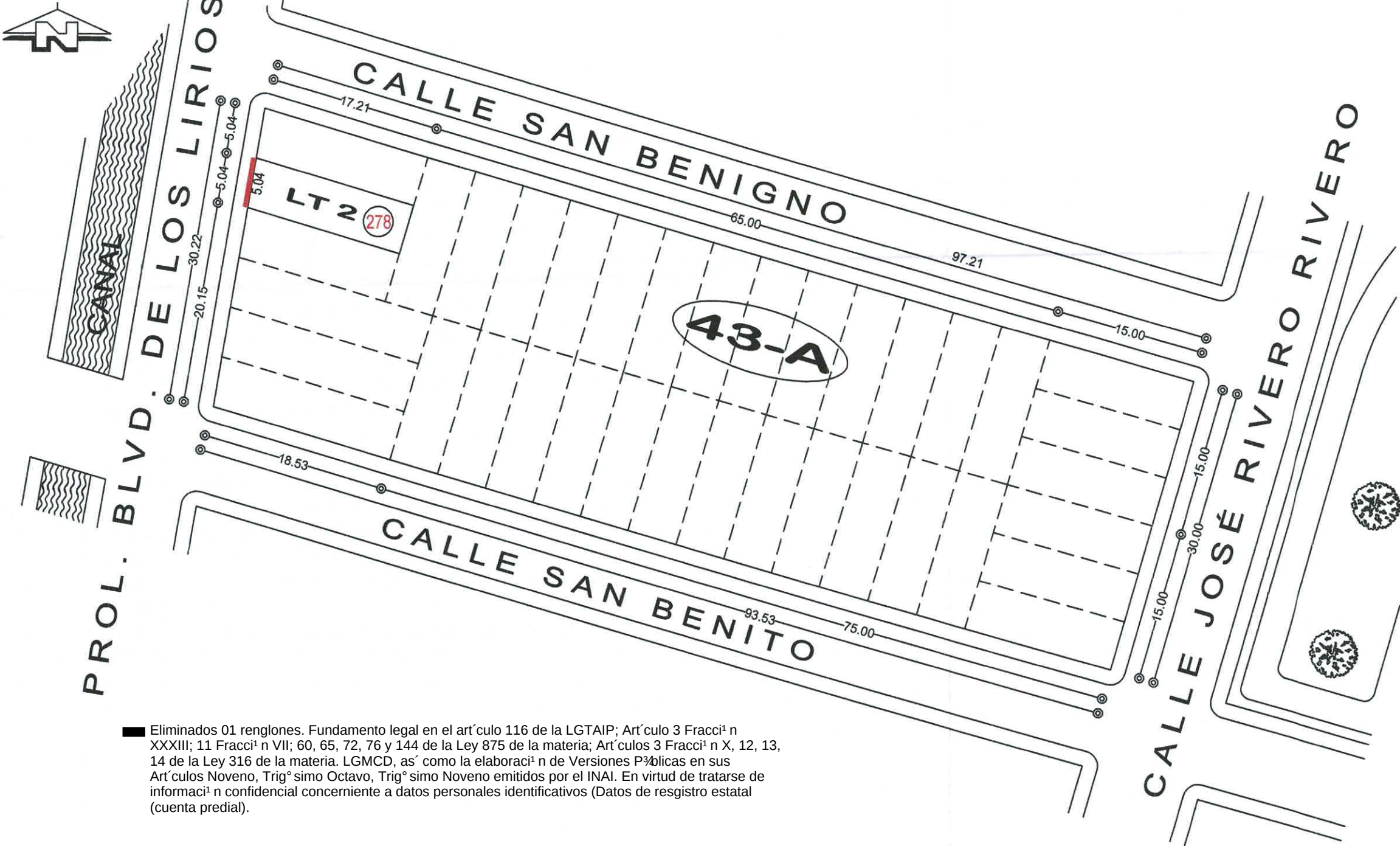
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
Otorgamiento de : ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

DATOS DEL PROPIETARIO:
NOMBRE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GAP SA DE CV DOMICILIO: CALLE RÍO SECO No. 200
COLONIA/FRACCIONAMIENTO: LOMAS DE RÍO MEDIO MUNICIPIO/LOCALIDAD: VERACRUZ TELEFONO: 229 924 1530

FOLIO
No. 764
FOLIO VENTANILLA ÚNICA
FRCC-960/25
TDU-FLMA-461
10/12/2025

CALLE: PROLONGACIÓN BOULEVARD DE LOS LIRIOS LOTE: 2 (DOS)
MANZANA 43 - A TIPO DE LOTE: UNIFAMILIAR FRACCIONAMIENTO: HACIENDA LA PARROQUIA NUMERO OFICIAL ASIGNADO: 278 (DOS CIENTOS SETENTA Y OCHO)

CROQUIS:



ALINEAMIENTO N°: 764/25
FECHA DE OTORGAMIENTO: 08/12/2025



DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGTO. PÚBLICO DE LA PROP.					
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
7022	352	05	08	2025	17
REGTO. ESTATAL					
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: BALDIO
ALINEAMIENTO: 5.04 ML
NO. DE RECIBO DE PAGO: 20251208/23/00020

AUTORIZACIÓN

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA.
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.
Vo.Bo.

LAE. ANIBAL MATURANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ

SELLO MUNICIPAL



El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso i), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I, inciso S, 70, y 82 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.